

CIRCULAR DE DESVÍO DE RECORRIDO TEMPORAL

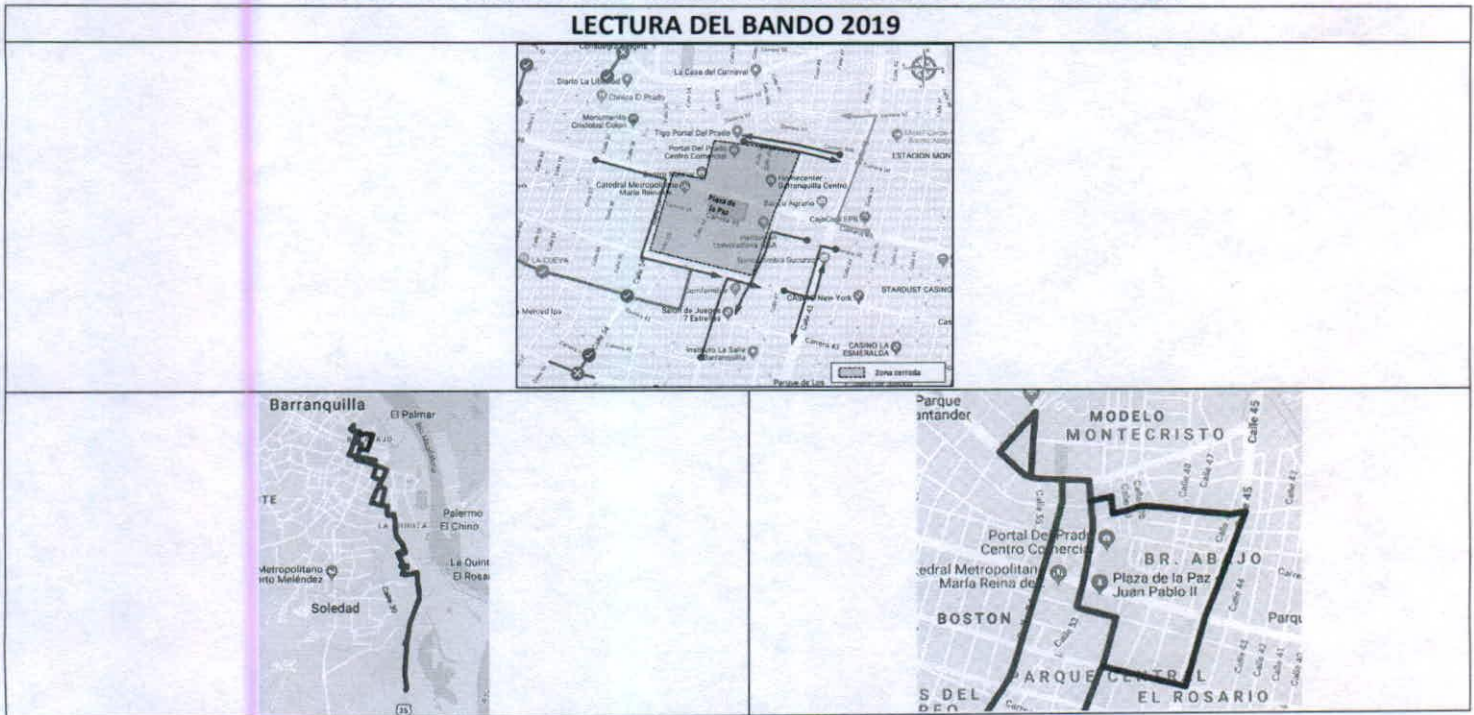


**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
SUB-DIRECCIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE
ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**

CIRCULAR N°	0009 – 19	OBJETO: Modificación temporal del recorrido de las rutas complementarias "D11-4153" operada por la empresa TRANSMECAR . La modificación obedece a un desvío por los eventos artísticos y culturales que enmarcan las fiestas del Carnaval de Barranquilla 2019.
DIRECCION DE DESVIO:	Cuadrante: Calle 53 entre carreras 44 y 50 (sin incluir carreras 44 y 50); Calle 50 entre carreras 44 y 46 (sin incluir carrera 44); -Carrera 44B entre calles 53D y 53 (sin incluir calles 53D); Carrera 45 entre calles 48 y 54 (sin incluir calles 48 y 54); Carrera 46 entre calles 48 y 54 (sin incluir calles 48 y 54).	
FECHA INICIO DESVÍO	ENERO 19 DE 2019	
TIPO DE DESVÍO	TEMPORAL	
TIPO DE AFECTACIÓN	La modificación se otorga como desvío temporal debido a la Lectura del Bando, para dar inicio a las fiestas del Carnaval de Barranquilla 2019, a partir de las 4:00 pm.	

MANEJO DE TRANSPORTE GENERAL EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN

LECTURA DEL BANDO 2019



El Área Metropolitana de Barranquilla, a través de la Sub -Dirección Técnica de Transporte, comunica que la empresa de transporte público colectivo, **TRANSMECAR**, debe modificar de manera temporal el normal recorrido dentro de la zona de intervención de sus rutas "D11-4153". El nuevo desvío autorizado será el siguiente:

----- **RUTA D11-4153**

----- **DESVÍO SUR - NORTE D11-4153**

- Calle 50 - Carrera 44 – Calle 45 (Av. Murillo) – Carrera 52 – Calle 52 – Carrera 53 - Calle 53 – Continua su normal recorrido.

----- **NORTE – SUR D11-4153**

- Continua su normal recorrido.

En aras de mejorar la movilidad de la zona de intervención, se establece utilizar el plan de desvío autorizado anteriormente, y suprimir todo recorrido diferente a los lineamientos propuestos.

Para una mayor comprensión de lo anteriormente expuesto (ver plano adjunto).

ANGÉLICA RODRÍGUEZ ANDRADE
Sub-Directora de Transporte AMB

Fecha Aprobación: 17 de enero de 2019
Para mayor información puede dirigirse a la página Web
www.ambq.gov.co, o en los teléfonos 3-67-14-00